

LA EDUCACION DE LA MUJER EN COSTA RICA DURANTE EL SIGLO XIX *

*Margarita Silva H**.*

Introducción

Hacia 1840 Costa Rica experimentó el auge cafetalero y con él una serie de transformaciones. Las exportaciones permanentes del producto generaron un aumento en el ingreso de la economía nacional, el cual contribuyó a sustentar un proceso de modernización del Estado, que se manifestó en el ámbito político, económico y social. En el sector educativo se dictaron medidas dirigidas a lograr el desarrollo y extensión de la educación hacia un mayor número de individuos. En este contexto surge la preocupación por establecer centros de educación para la mujer.

En el presente artículo nos interesa abordar tres problemáticas básicas respecto a los esfuerzos por educar a la mujer. Estas se produjeron entre 1847, cuando se establece el primer liceo de niñas y 1886, año en que se unifican por primera vez los contenidos programáticos de la educación para ambos sexos.

* El siguiente artículo es una revisión del capítulo "La educación de la mujer en siglo XIX", que aparece en la tesis para optar al grado de licenciatura en Historia: SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION DE LA MUJER EN COSTA RICA: 1847-1886, realizada por Carmen Liddy Fallas y quien esto escribe.

** Profesora de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional e investigadora del Centro de Investigaciones Históricas.

En este sentido trataremos de responder tres preguntas básicas: 1) Por qué surge en este período la preocupación por educar a la mujer?; 2) Qué tipo de educación recibió la mujer? y finalmente 3) Qué relación existió entre el proyecto de educación de la mujer y el proceso de formación del estado nacional?

I. Mujer, Educación y Sociedad en el Siglo XIX.

La educación de la mujer surge en el seno de una sociedad eminentemente agrícola, de carácter patriarcal, que asignaba a la mujer el hogar y la familia como el espacio de socialización. Desde ahí ella participaba en la producción y reproducción de la sociedad. La subordinación de la mujer fue la norma social e ideológica; en la época se pensaba que:

"una criatura femenina estaba hecha para obedecer en todos los estados de su vida cuando hija de familia debe postergarse ante su padre, cuando es esposa ante su marido y viuda ante sus hijos"¹.

En las primeras décadas del siglo XIX, eran muy pocas las mujeres que tenían una profesión. Esta podía ser maestra de escuela, costurera, purera, bordadora, criada, lavandera. En muchas ocasiones se trató de una extensión de sus labores domésticas más comunes.

Los papeles sociales y económicos de la mujer se extendían también a las tareas tanto agrícolas como artesanales dentro del hogar y a las operaciones comerciales. Un viajero del siglo XIX describe a las mujeres de esta forma:

"Como buenos hombres de negocio, supervisando diariamente las empresas tanto del comercio al por menor, como las agrícolas, especialmente las primeras"².

El desarrollo de la economía cafetalera trajo consigo múltiples cambios en el papel económico y social de la mujer: "la principal redefinición del trabajo productivo femenino se dio hacia las tareas agrícolas rurales dentro del cultivo cafetalero. El trabajo asalariado estacional especialmente en la recolección y limpieza del café, bien pudo haber reemplazado gran parte de la previa dedicación de la mujer campesina a la producción artesanal en las regiones de mayor monocultivo cafetalero"³.

La mentalidad prevaleciente en los sectores dominantes y populares que asignaban una posición subordinada a la mujer. Ello fue un obstáculo para la consolidación de los centros de educación para niñas. Se consideraba que la mujer educada de acuerdo a los nuevos principios y las ideas liberales "no solo dejaría de producir frutos, sino que caería en la vergüenza y su honor en el polvo. No podemos, por lo tanto, sino lamentar la conducta equivocada de aquellos que estimulan a las mujeres a tomar una participación ostentosa y obstructiva en medidas de reforma y reprochar a aquellas de ese sexo que se olvidan de sí mismas al extremo de perder la modestia y la delicadeza que constituye el encanto de la vida doméstica y que integra su verdadera influencia en la sociedad..."⁴.

La mentalidad y los valores existentes en la sociedad costarricense del siglo XIX habían definido los contenidos y tipo de educación que la mujer podía recibir. Los hombres consideraban que una mujer bien educada era aquella que estaba siempre lista

"Para agradecerles, para serles útiles, para ganarse su amor y respeto, para educarlos cuando jóvenes... para hacerles la vida dulce y agradecerles. Se decía que estos eran los deberes de la mujer en todos los tiempos y es lo que debía de serles enseñado desde su infancia"⁵.

Así en la mayoría de la población se aceptaba una educación que tuviera como objetivo formar "madres inteligentes y esposas sumisas, capaces de lavar las ropas del esposo, arreglarles las habitaciones, servirles la mesa y escucharles hablar permaneciendo respetuosamente en silencio"⁶. También se llegó a creer que a la mujer no le hacía falta instrucción sino dirección; que el honor era su más grande virtud y la domesticidad su más grande mérito.

Pero no eran solamente los hombres los que mantenían esos criterios. Muchas mujeres habían deformado su juicio por las presiones impuestas por la tradición y la educación existentes, ellas se manifestaron en la misma forma: defendiendo el punto de vista de una educación limitada para las de su sexo, en función de lo que consideraban sus deberes fundamentales.

Además la mujer era concebida como un objeto sexual. De acuerdo con este modo de pensar su destino era casarse, procrear hijos y dedicarse a su marido y a su prole. Se afirmó que

"toda la conformación de la mujer indica que no ha sido hecha para los grandes trabajos del cuerpo o de la inteligencia sino para la propagación de la especie... su ineptitud para razonar choca cuando se manifiesta en un orden de ideas relativamente elevado. La mujer escapa a la lógica, al razonamiento, a la demostración geométrica nada de eso penetra en su cabecita. La mujer es impulsiva, lo mismo que el salvaje. El mal comienza cuando se pretende someterla al régimen intelectual del hombre"⁷.

Sin alejarse de esta concepción los liberales integraron la educación de la mujer como parte fundamental de su proyecto político- ideológico por lo que fue vista como un medio para cimentar la socialización política del niño desde el hogar; para inculcarle los valores patrios: respeto y obediencia por el orden establecido. Dentro del discurso liberal, la mujer como madre, tenía la misión civilizadora de inculcarle al corazón del niño la simiente que al germinar lo haría hombre bueno. Por esta razón era imperativo instruir a la mujer en sus deberes domésticos, para que arraigara buenos sentimientos a sus hijos y el deseo de ser alguien en la sociedad. De lo contrario, no se despertaría en ellos el deseo de aprender y las escuelas estarían sin alumnos y por consiguiente, la ignorancia dominaría por todas partes⁸.

Los liberales consideraban a la educación como un medio para lograr el progreso y la estabilidad política. Dentro de esta lógica, la educación moral de la mujer permitiría infundir amor al trabajo, y adaptar al niño al orden social establecido.

La educación de la mujer se convirtió, así, en un medio para cimentar el régimen republicano basado en la concentración del poder en pocas manos y la aceptación de mando de muchos. La legitimación ideológica fue de gran importancia en la consolidación del nuevo sistema de dominación. Así mismo, en el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción, ya que aseguraba la estabilidad necesaria para la ejecución del programa de modernización emprendido por la burguesía agro-comercial.

II. Desarrollo de la Educación de la Mujer.

En 1838, el entonces Ministro, General Francisco María Oreamuno, hizo ver por primera vez el grave problema del analfabetismo de las mujeres, producto de la mediocridad existente en la enseñanza pública, al respecto.

En la década de los cuarenta los diferentes sectores sociales realizaban los primeros esfuerzos al impulsar el establecimiento de instituciones dedicadas a la educación de la mujer. El objetivo era mejorar su condición académica y lograr el progreso de la sociedad en general.

En 1844, el Bachiller Nicolás Gallegos expresaba su apoyo a este tipo de educación: "Si ellas constituyen una parte tan esencial de la sociedad si igualmente que los varones tienen derecho a que se les instruya en aquello que a sus deberes particulares compete, cuál es la razón porque han de hacerse gastos que importan más de cien pesos mensuales en la educación de éstos y no puedan emplearse cincuenta en poner una escuela de niñas?".

Estas ideas fueron difundidas a través de los periódicos. Ello trajo como consecuencia una campaña en favor de la educación de la mujer, donde se hacían duras críticas y denuncias al sistema educativo.

Las municipalidades se constituyeron en otro sector que impulsó este tipo de educación. En ellas se recogían las solicitudes de los vecinos deseosos de contar con estos establecimientos. Así se demostraba que la población ya había comprendido bien la importancia de educar a la mujer y por ende poder adquirir los elementos indispensables en la vida social¹⁰.

Los resultados de la campaña emprendida a favor de la educación femenina no se dejaron esperar. El Dr. José María Castro Madríz, en 1847, por decreto No.14 del 19 de mayo establece en su artículo primero que: "se abrirán en esta ciudad y a la menor brevedad posible... un liceo general para la educación e instrucción de niñas de todos los departamentos del Estado"¹¹.

El primero de marzo de 1849 se abrió el Liceo de Niñas de San José, bajo la dirección de doña María Agueda Peralta de Rivero. La institución tuvo carácter normalista; realizó la doble función de suministrar a la mujer los primeros rudimentos de la educación, a la vez que las preparaba como maestras idóneas, para el servicio de la enseñanza primaria. El liceo se cerró en 1856, cuando había graduado un número significativo de maestras que ayudarían a establecer liceos en otras poblaciones.

Por decreto del 21 de enero de 1858 el Presidente Juan Rafael Mora restableció el Liceo Central de Niñas en la capital, modificando su carácter de escuela

normal por el de preparación para el hogar. A pesar de los esfuerzos hechos por esta administración por extender la educación de la mujer, geográficamente esta estuvo limitada a los primeros centros de población. Como consecuencia, fueron pocos los barrios en donde se establecieron escuelas de niñas.

Desde el Poder Ejecutivo se dictaron una serie de medidas dirigidas a fortalecer la educación femenina. En 1858, la educación es declarada obligatoria para todas las clases sociales. Este aspecto fue reafirmado en 1862 con el decreto XXX, obligando a todos los niños de ambos sexos a recibir la educación que les permitiría desenvolverse fácilmente en la sociedad de la que formaban parte.

En 1867, bajo la administración de don José María Castro, siendo su Ministro don Julián Volio, se remite al Congreso el Proyecto Castro-Volio, que constituyó uno de los esfuerzos más serios por consolidar un sistema educativo uniforme. Se estableció en su artículo treinta: que con el fin de que dicho sistema extendiera sus beneficios a los niños de ambos sexos, el Poder Ejecutivo quedaba facultado para fundar en la capital un Colegio Normal de Niñas, compuesto por un número proporcional de alumnas de todas las provincias¹². Desafortunadamente dicho proyecto no se convirtió en ley, por lo que la educación femenina siguió siendo débil.

En 1869 la Ley de Bases para la Instrucción Primaria, estableció en su artículo número tres, que en las cabeceras de provincia y de cantón se erigieran escuelas de niñas; además estableció en su artículo número seis la responsabilidad de los padres y tutores de niñas de enviarlas a la escuela¹³.

De esta forma se buscaba a través de determinadas disposiciones legales fortalecer la educación de las niñas como medio para consolidar las instituciones republicanas. Por otra parte la Constitución Política de 1869 brindó un fuerte estímulo a la educación en general y en particular a la de la mujer, al decretar en su artículo seis la gratuidad de la enseñanza primaria para ambos sexos; con lo cual se reconoce que la adquisición de los instrumentos fundamentales de la cultura no sólo competen al hombre, sino a la mujer¹⁴.

No cabe duda que estas medidas propiciaron la ampliación de la educación del sector femenino. Sin embargo seguía siendo un obstáculo la falta de recursos, por lo que se dispuso en 1871 recibir en los liceos de niñas solo aquellas que supieran deletrear¹⁵.

En 1886, cuando el Ministro de Instrucción, don Mauro Fernández, presenta la Ley General de Educación Común, se logra consolidar un proyecto educativo nacional y se reconoce "la obligación de instituir una enseñanza oficial adaptada al fin de extender y mejorar la cultura de la nación y de facilitar los medios de adquirir los conocimientos necesarios para el ejercicio de las diferentes profesiones"¹⁶. A la vez, se reafirma el derecho de la mujer a ser educada, pero con el fin de prepararla mejor en el desempeño de sus funciones domésticas, no como una ciudadana.

III. Las Fuentes de Financiamiento

La educación de la mujer contó con diferentes fuentes de financiamiento durante el siglo XIX, a saber:

- a) Las municipalidades por medio de los fondos de educación y propios.
- b) La Universidad de Santo Tomás, que hacia 1849 se encargó del pago de maestros y del alquiler de la casa para la Escuela de Niñas de San José.
- c) El fondo del Tesoro Nacional, que correspondía al interés de los gobiernos ilustrados por difundir la educación de ambos sexos¹⁷.
- ch) Por último cabe señalar las contribuciones de los padres de familia, que oscilaban entre cuatro y ocho reales de acuerdo con el número de materias que recibirían las niñas¹⁸.

A pesar de las diversas fuentes de financiamiento con que contó la educación de la mujer, estas no permitían cubrir en su totalidad las necesidades materiales y humanas, lo que dificultó su desarrollo.

IV. Los Métodos de Enseñanza

Los métodos empleados en la enseñanza de la mujer, al igual que en la de los varones, no fueron los mejores pues buscaban fundamentalmente ejercitar la mente de las alumnas en la memorización de palabras y de lecciones. Daniel González, un inspector de escuelas de Heredia, comentaba:

"La mente de la niña se fatiga con el relato del nacimiento, muerte y aniversario de los reyes y otras frivolidades históricas, no porque de esto consiguiera algún beneficio directo, sino porque la sociedad consideraba esa vana erudición como parte integrante de una educación esmerada"¹⁹.

Para algunos la lectura, escritura y la ortografía eran las únicas materias prácticas que se hacía aprender a las jóvenes, de ahí que se abogaba por la aplicación de métodos de enseñanza que suministraran a las mujeres conocimientos de utilidad inmediata.

En la enseñanza de las niñas predominó el método de Enseñanza Mutuo o Lancasteriano, cuyo principal objetivo era desarrollar el sentido moral y formar hábitos de orden y urbanidad, acorde con el énfasis doméstico otorgado a la educación femenina.

V. Los Programas Educativos

Los Reglamentos de Instrucción Pública de 1849 y 1869, establecieron que en los liceos de niñas se enseñaría costura, escritura, gramática, aritmética, geografía, música, dibujo, bordado, moral y religión. El énfasis se daba a las labores domésticas para que la compañera del hombre cumpliera en las diversas circunstancias de la vida. Debido a lo anterior, las jóvenes se especializaban básicamente en costura, economía doméstica, bordado, calado, confitura y cuidado del niño.

La Ley de Educación Común de 1886 modificó ampliamente los contenidos de la educación de las niñas. A partir de ese momento se les enseñaría: lectura, escritura, aritmética, geometría, moral, geografía, canto, recitación, composición, gimnasia. Y en lugar de la explicación de la Cartilla del Ciudadano se daría labores femeniles y costura.

Los contenidos de los programas educativos se orientaban a reafirmar en la mujer los valores tradicionales tales como: la familia, el hogar, la religión, que le permitiera conservar y reproducir el régimen político-social establecido. Esto la capacitaba para un mejor cumplimiento de su función socializadora en el seno de la familia como hija, hermana, esposa, madre y formadora de ciudadanos.

VII. La Educación de la Mujer y el Proceso de Formación del Estado Nacional.

Los liberales impulsaron la educación de la mujer con el propósito de cimentar desde el hogar su proyecto ideológico-político dirigido a constituir un Estado Nacional. La educación permitiría a la mujer adquirir los conocimientos que luego transmitiría al niño, adaptándolo a los patrones sociales e inculcándole los primeros valores cívicos, los cuales se refuerzan y amplían en el sistema educativo nacional. Por lo tanto, se da una primera etapa en la formación de ciudadanos, en dos ámbitos: el familiar y el nacional. La mujer se convierte así en un elemento legitimador del sistema político puesto en práctica por los liberales.

La educación de la mujer cumplió funciones políticas, económicas y sociales. En el nivel político permitió:

- a) Mantener el orden social. Al respecto se consideraba que ella debía modelar a los niños "por y para la sociedad", a fin de que se sientan amorosamente obligados hacia la patria y desempeñen en su esfera, su función propia en el organismo social. Era la mujer la encargada de formar al activo labriego, al entendido artesano y al ciudadano inteligente, ya que no a todos los jóvenes se les podía dar una educación igual pues algunos están llamados a figurar en la sociedad en primera escala ya por sus talentos, o ya por la posición que ocupan; y otros que por no hallarse en las mismas circunstancias no pueden aspirar más que a ocupar lugares inferiores y que por las ocupaciones a que están llamados necesitan menos conocimiento²⁰; b)

Formar ciudadanos. Los liberales reconocieron "que la mujer era la primera educadora en el hogar, lugar donde se dibujan los primeros trazos del ciudadano y verdadero hijo de la patria, destinado a cumplir el deber y a defender por encima de toda consideración el derecho"²¹.

Es así como la educación de la mujer se justifica, pues si ella tenía nociones de la vida pública, podría dar buenos hijos y buenos ciudadanos a la patria; respetuosos del orden establecido, de las instituciones, de las libertades individuales, fortaleciendo así el sistema institucional republicano.

Las funciones políticas aquellas que propiciaron el desarrollo de la educación de la mujer, para que ella cumpliera con su principal tarea de formadora de ciudadanos, no pretendía que la mujer se convirtiera en ciudadana, pues no se quería que

" fueran profundas en política, ni que formaran parte de las deliberaciones del cuerpo legislativo, sino que conozcan el lugar que ocupan en el mundo, para que sepan cumplir los deberes anexos a dicha colocación"²².

En el nivel económico, esta educación permitió fomentar el progreso del país, como producto de la estabilidad política generada por el proceso de legitimación que realiza la mujer desde su hogar. Su educación no estuvo dirigida a ampliar la participación económica femenina en la sociedad, ya que ella, sin necesidad de conocimientos académicos, se desempeñaba en las principales actividades económicas.

Con la expansión cafetalera se ampliaron sus labores en el campo agrícola y se diversificaron en el plano artesanal siempre dentro del hogar, manteniendo una posición subordinada a los valores tradicionales imperantes en la sociedad.

Por tanto, la mujer estuvo ligada a ocupaciones habituales dentro del hogar, tales como: lavandera, cocinera, nodriza, costurera y otras. Su trabajo fue subestimado al considerarse que era obligación realizarlo. En el campo económico y desde el hogar, la mujer se constituía en una reproductora de la fuerza de trabajo.

En el nivel social permitió:

- a) Consolidar la familia patriarcal como base de la sociedad, ya que la educación de la mujer fue concebida en íntima relación con la institución familiar, pues "de la educación de la mujer nace el buen hijo, el buen esposo, el buen padre, en suma el buen ciudadano, en cuyas frases están encerradas las grandezas de la sociedad civil y religiosa"²³.
- b) Transmitir los valores sociales. No cabe la menor duda de que la educación de la mujer fue vista como parte de la misión socializadora que a ella le correspondía, dada la influencia que se considera ejercía en sus papeles de hija, esposa y madre". Es precisamente la madre la encargada de dar la educación moral, es ella la que

arranca del corazón del niño las malas inclinaciones, arraiga en sus hijos el amor la caridad para con sus semejantes, inspira los buenos sentimientos y el deseo de llegar a ser algo en la sociedad"²⁴.

Es evidente que la educación femenina en este período reforzó los valores tradicionales de la sociedad; si recibía educación era porque su medio o su familia le exigían una preparación para sus futuras funciones de esposa y madre, a la que se confiaba la educación de los hijos.

En resumen: la mujer se educaba para formar al ciudadano, la familia y el hogar. "No se deseaba un estudio que diera por resultado mujeres sabias sino una institución seria variada y modesta, prohibiendo a la mujer que trate de brillar más, permitiéndole que dirija y vigile la educación de sus hijos"²⁵.

VIII. Conclusiones

Durante el siglo XIX se produce el surgimiento y desarrollo de la educación de la mujer en Costa Rica, como parte del proyecto político-ideológico de los liberales. Este estaba dirigido a formar un estado nacional, donde el aparato educativo se estableció como su máximo elemento legitimador, del cual la mujer no podía quedar excluida. La educación de la mujer, le permitió a ella impartir desde el hogar, los principios ciudadanos al niño, con el fin de convertirlo en un elemento adaptado y funcional al nuevo sistema político liberal y republicano.

El proyecto de educar a la mujer tuvo arraigo en diversos sectores sociales. Los intelectuales, entre los que se encontraban la mayoría de los dirigentes políticos del momento, abogaron por el derecho de educación de la mujer, como medio para mejorar su condición y el progreso de la sociedad en general. Las municipalidades se constituyeron en otro sector que impulsó este tipo de educación. Cubrió sus inmediatas necesidades tales como: recursos económicos, locales, mobiliario. Fueron los cuerpos municipales los que dieron mayor solidez a las solicitudes de los vecinos interesados en educar a sus hijos.

A pesar del apoyo decidido de los sectores sociales antes mencionados, otros se opusieron a la consolidación de la educación de la mujer, lo anterior se debió al medio

social, en el que la mentalidad prevaleciente entre las masas populares, le era adverso. Consideraba que no le hacía falta instrucción sino dirección, que le permitiera cumplir más eficientemente su papel de hija, esposa y madre abnegada.

La educación de la mujer no escapó a las condiciones de pobreza imperantes en el sistema educativo y alcanzó en ella grados más agudos de restricción. A pesar de las diversas fuentes de financiamiento con que contó (las municipalidades, la Universidad de Santo Tomás, el Tesoro Nacional y los padres de familia), no fueron suficientes para garantizar un adecuado financiamiento. Otro de los principales obstáculos para el desarrollo de la educación de la mujer fue la falta de personal instruido que utilizará métodos eficientes en el proceso de enseñanza.

La educación impartida a las mujeres durante este período se caracterizó por su énfasis moralizador, el cual estaba ligado a los principios religiosos, que reforzaban los valores tradicionales y la constituían como mantenedora y reproductora del orden social y formadora de ciudadanos.

El beneficio fue limitado geográficamente y socialmente. En las cabeceras de provincias era donde se establecían los liceos para niñas, lo que dificultaba el acceso de personas de zonas rurales. Socialmente, fueron en su mayoría las niñas pertenecientes a familias de mayores recursos económicos las que concurrían a las escuelas, mientras que las provenientes de estratos sociales inferiores se educaron gracias al sistema de becas que operó, financiado con fondos municipales.

El impacto social de la educación de la mujer en la sociedad del siglo XIX fue de reducidas consecuencias. En el campo laboral, las actividades agrícolas y domésticas siguieron siendo las más importantes. Se abrió un nuevo horizonte laboral hacia las actividades intelectuales: no obstante, no alcanzó mayor significación. La mujer siguió limitada al hogar como centro de actividad económica, social y cultural. No se produjo en la sociedad una apertura del mercado laboral que permitiera la inserción de la mujer, en nuevas actividades productivas. A nivel jurídico la mujer no obtuvo mayores logros, pues no se le reconocieron sus derechos ciudadanos.

Es innegable que a la mujer se le brindó oportunidad de educarse, pero no existieron las condiciones más apropiadas para lograr una participación directa

en el campo político, pues su función se limitó a consolidar y difundir los principios ciudadanos entre sus hijos que hicieran posible el funcionamiento del Estado Nacional concebido por los liberales.

Notas

- (1) "Educación". *El Mentor Costarricense*: (San José, C.R.) 8 de julio 1842, pág.64.
- (2) Ricardo Fernández Guardia. (Introducción notas, selección y traducción de) *Costa Rica en el Siglo XIX. Antología de Viajeros*. (San José: Educa, 1970), pág. 82.
- (3) Lowell Gudmundson, *Costa Rica Before Coffee. Society and Economy on the eve of the Export Boom*. (Louisiana State University Press) Baton Rouge, 1986, pág.94.
- (4) "Educación". *El Mentor Costarricense*: (San José. C.R.) 16 de octubre 1846, pág.27.
- (5) Idem.
- (6) Idem.
- (7) Idem.
- (8) A.N.C.R. Congreso, 7214, 1868.
- (9) "Editorial", *El Mentor Costarricense* (San José, C.R.) 26 de octubre 1844, pág. 251-253.
- (10) A.N.C.R. Educación, 3783, f 15, 1877.
- (11) Costa Rica. Congreso. Colección de Leyes y Decretos. *Constitución Política 1844 y 1847*, San José, Imprenta Nacional, 1859.
- (12) A.N.C.R. Congreso, 6911, f.28, 1867.,
- (13) A.N.C.R. Congreso, 8322, f.6, 1869.
- (14) A.N.C.R. Congreso, 8305, f.25, 1867.
- (15) A.N.C.R. Educación. 3774, f.12. 1869.
- (16) A.N.C.R. Congreso, 9166, f.35, 1885.
- (17) A.N.C.R. Congreso, 5248, f.12, 1850.
- (18) A.N.C.R. Municipal San José, 5519, f.102, 1849.

- (19) *La Gaceta*. 1o. de agosto 1886, N:28, p.140.
- (20) A.N.C.R. Educación, 3014, 1867.
- (21) A.N.C.R. Congreso, 8625, 1875.
- (22) A.N.C.R. Congreso, 8625, 1875.
- (23) A.N.C.R. Congreso, 9230, 1886.
- (24) A.N.C.R. Congreso, 9181, 1886.
- (25) A.N.C.R. Congreso, 9122, 1886.